



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

FECHA INCIACIÓN 14 11 2012 FECHA FINALIZACIÓN 14 11 2012
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DE LA MAGISTRADA	MARÍA CONSUELO RINCÓN	JARAMILLO	
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora	Año				Consecutivo												

NUMERO INTERNO (NI)

2	0	1	2	0	0	0	4	3
Año				Consecutivo				

POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	
78695390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA						
71411754	JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO						
15322952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ						
70631415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ						
15274985	LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑONES						
8039623	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA						
70417701	EUCARIO MACÍAS MAZO						

TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE DE LA AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:23:00	12:17:57

DELITO (S)

CONCIERTO PARA DILINQUIR Y OTROS

INTERVINIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 15 UNPJYP	PATRICIA HERNÁNDEZ ZAMBRANO	30.733.233	3841600 - 6522
DEFENSORA	VÍCTOR GONZALO MEJÍA ARCILA (Sustituye a la Dra. Fanny Gómez)	71.615.434	5121151 - 3154803921



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

PROCURADOR JUDICIAL	DIANA MARÍA BUILES (reemplazo temporalmente por I Dr. Francisco Javier García Londoño)	43.086.986	5122215 - dmbuiles@yahoo.com
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO	32.530.795	3003433456
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR (lo sustituye la Dra. Gloria Inés Ramírez)	71.693.646	3003433456

VÍCTIMAS

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
OTONIEL DE JESÚS URIBE	1.567.845	2921154
MARTHA LIGIA TABÁREZ MARTÍNEZ	22.217.950	3113957117
JOSÉ DE JESÚS ZAPATA	8.235.227	2338436 - 3123269622

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio:09:23:00:.seg.

04:55. Una vez verificada la asistencia de las partes, la Sala le reconoció personería al doctor Víctor Gonzalo Mejía Arcila, quien sustituyó a la doctora Fanny Gómez sólo para esta diligencia.

06:55. Notificó en estrados la continuación de estas diligencias para los días 28, 29,30 y 31 de enero de 2013 y canceló los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del año que avanza por falta de consecución de cámaras y sitios para proyectar en varios municipios las videoconferencias con esta Sala para dar inicio a la legalización de cargo por cargo, donde resulta primordial la participación de las víctimas.

08:45. La Fiscalía entregó el oficio 001498 del 14 de noviembre de 2012 en 8 folios y un CD titulado audiencia legalización Fiscalía 15 Bloque Mineros subtulado: daño colectivo, requisitos de elegibilidad y contexto de prostitución, el cual contiene según informó, los temas que fueron tratados en las sesiones de audiencias los días 8, 9 y 10 de octubre de 2012. Al igual que 18 pinturas dibujadas por niños víctimas del conflicto residentes en el Guaimaro.

19:40. Igualmente enunció las diligencias de exhumación realizadas en el Municipio de Ituango y el nombre de los cuerpos identificados en dichas diligencias. Describió el proceso de entrega de los restos encontrados a sus familiares. Número de exhumaciones realizadas en el Municipio de Campamento en el año 2010. Informó que de los restos exhumados, la gran mayoría pertenecían a los excombatientes de las AUC.

34:55. Exhumaciones realizadas en la región de La Caucana y Casa Verde del Municipio de Tarazá, en marzo de 2009. La Fiscalía señaló que muchos de los restos fueron exhumados de manera clandestina por miembros del mismo Bloque Mineros.



42:50. Indicó el número de exhumaciones realizadas en el cementerio de esta región, indicando cómo fue el procedimiento. El Ente Acusador informó del mal estado en que se encontraron algunos de los restos mencionados y las causas de los mismos.

52:36. El Postulado José Higinio Arroyo Ojeda, intervino para aclarar que el responsable de la desaparición de los restos humanos exhumados fue el comandante alias "Picapedra".

54:40. La Fiscalía presentó un videoclip de la versión de Ramiro Vanoy Murillo de fecha 26 de junio de 2007 como fuente de la anterior información, en el que indicó el sitio de ubicación de las fosas comunes.

1:01:48. En el videoclip presentado, el versionado informó la ubicación de fosas en diferentes municipios en las que se encontraban ex combatientes de las AUC.

1:04:55. Igualmente presentó la versión de Vanoy Murillo de octubre de 2007 en la que se refirió a las causas de los homicidios contra mujeres cometidos por miembros del grupo paramilitar.

1:16:24. Se decretó receso.

Hora de finalización :10:40:00 seg.

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio:11:06:15.seg.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

01:45. Reanudada la sesión, la Fiscalía continuó con la presentación de un videoclip de la versión de José Higinio Arroyo Ojeda de abril de 2008, en la que explicó la forma de desaparición de los restos enterrados por los miembros del Bloque. Se refirió a esta práctica en la región del Guaimaro. También informó, a órdenes de qué Comandantes del Bloque, se hizo la desaparición de los mismos.

08:55. Presentado el videoclip anterior, la Fiscalía informó el número de exhumaciones practicadas en la región de Briceño.

13:40. Proyectó vídeo institucional en el que se documentó las labores de exhumación realizadas por la Unidad de Exhumaciones de la Fiscalía General de la Nación en varios municipios, entre ellos, Briceño. Como el videoclip presentó fallas, la Fiscal continuó refiriéndose a las exhumaciones realizadas en el Municipio de Uré, Anorí, Zaragoza y Amalfi, indicando el número de restos recuperados y el nombre de las personas identificadas y entregadas.

29:10. Seguidamente se refirió a la posible ubicación de fosas comunes informadas por cada uno de los postulados y el nombre de las personas allí enterradas.

39:50. Informó que el postulado José Higinio Arroyo es quien tiene mayor información de la ubicación de fosas comunes, suministrando coordenadas.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

42:09. La Sala solicitó a la Fiscalía que allegue a través de la Secretaría, un informe de todas las labores desarrolladas de las exhumaciones a las que se ha referido.

47:29. La apoderada de víctimas Gloria Inés Ramírez, solicitó la acumulación jurídica de los procesos de Ramiro Vanoy Murillo y Horacio de Jesús Mejía Cuello y expuso sus argumentos de orden fáctico y jurídico de su pedimento.

58:35. La Sala hizo la observación que la facultad de solicitar la acumulación sólo esta en cabeza de la Fiscalía y la defensa, para ello leyó el artículo 51 de la Ley 906 de 2004 y su parágrafo, además citó los autos emitidos por la Corte Suprema de Justicia del 14 de abril y 18 de agosto de 2012 Magistrados Ponentes el doctor Fernando Castro Caballero y Luis Guillermo Salazar Otero respectivamente Sala de Casación Penal C.S.J. Le hizo ver que la Sala de fondo ya decidió sobre la acumulación de Horacio de Jesús Mejía Cuello alias "Caldo Frío".

De la solicitud elevada por la apoderada de víctimas se le corrió traslado a las demás partes quienes al unísono solicitaron aplazamiento, con el fin de estudiar la petición y poder pronunciarse.

1:11:40. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se dio por terminada.

Hora de finalización: 12:17:57 seg.

OBSERVACIONES

Observaciones:

Notificación en estrados:

La Sala notificó en estrados la continuación de estas diligencias para los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 2013 y canceló los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del año que avanza por falta de consecución de cámaras y sitios para proyectar en varios municipios las videoconferencias pues se dará inicio a la legalización de cargo por cargo, donde resulta primordial la participación de las víctimas en la diligencia.

Tareas:

La Sala solicitó a la Fiscalía que allegue a través de la Secretaría, un informe de todas las labores desarrolladas de las exhumaciones a las que se ha referido.

Elementos entregados:

La Fiscalía entregó el oficio 001498 del 14 de noviembre de 2012 en 8 folios y un CD titulado audiencia legalización Fiscalía 15 Bloque Mineros con subtítulo daño colectivo, requisitos de elegibilidad y contexto de prostitución el cual contiene según informó la Fiscalía, los temas que fueron tratados en las sesiones de audiencias los días 8, 9 y 10 de octubre de 2012. Al igual que 18 pinturas dibujadas por niños víctimas del conflicto en el Guaimaro.

DECISION

RECURSO

QUIEN INTERPUSO

MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada